



Ayuntamiento de Manzanares

Número de Expediente: MANZA2026/6782

DECRETO

Decreto número: 2026/4706

Extracto: Listado de admitidos/as y excluidos/as

DECRETO.-

**LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS
MONITOR/A DE TEATRO**

En el expediente de referencia y, previos los trámites reglamentariamente establecidos, resulta que dentro del plazo de presentación de solicitudes señalado en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, Nº 83 de 4 de mayo de 2026, se han presentado las que seguidamente se señalan.

Tras su detenido examen en el Servicio de Personal, procede aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas selectivas, con indicación respecto a éstos últimos de las causas de la exclusión y concesión del plazo establecido para la subsanación procedente.

CONSIDERANDO lo preceptuado en los artículos 89 y siguientes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, en el art. 130 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, en el art. 55 y ss del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el art. 46 y ss de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha y, muy especialmente, en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y normas concordantes y generales de aplicación,

RESUELVO:

Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas selectivas, con indicación respecto a éstos últimos de las causas de la exclusión advertidas.

ADMITIDOS

Nº	DNI ENC	APELLIDOS	NOMBRE
1	***1601**	ALONSO BARREÑA	BENIGNO BENJAMIN
2	***0397**	GARCIA MORENO	LUIS

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 1

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: NN0XoRWS5L7D/podA9ub
Firmado por Concejál PABLO CAMACHO FERNANDEZ-MEDINA el 02/07/2026 09:49:03
Firmado por Secretaria General PILAR LÓPEZ GARCÍA el 02/07/2026 14:46:36
El documento consta de 4 página/s. Página 1 de 4





Ayuntamiento de Manzanares

Número de Expediente: MANZA2026/6782

DECRETO

Decreto número: 2026/4706

3	***8638**	MARTIN PLANAS	MARIA DEL CARMEN
4	***8244**	MARTINEZ MORENO	MARIA DOLORES
5	***0567**	MONCADA TRAPERO	DANIEL
6	***5841**	PACHECO GONZALEZ ELIPE	JESUS
7	***7410**	PARDILLA RAMIREZ	PABLO

EXCLUIDOS

NINGUNO

Segundo. Publicar esta resolución en el Tablón de Edictos Electrónicos y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Manzanares.

Tercero. Otorgar a los aspirantes excluidos un plazo de **CINCO días hábiles** para la subsanación de los errores o defectos señalados. El plazo se contará a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Tablón Electrónico de Anuncios.

En caso de que no se produzcan reclamaciones a este listado provisional, se elevará a definitivo.

Cuarto. Aprobar la composición de la Comisión de Selección, con la siguiente configuración:

a) Presidente:

Titular: D. Juan Antonio Moraleda Márquez

Suplente: D.^a Leticia Moya Torres

b) Secretario/a:

Titular: D.^a María Isabel Márquez Cano

Suplente: D.^a Almudena Camarena Sánchez-Migallón

c) Vocales:

Primero: Titular: D.^a Elena Artesero Nieto

Suplente: D.^a Beatriz Rebollo Nieto

Segundo Titular: D.^a María Rufina Cordero Sánchez-Migallón

Suplente: D. Manuel García Rojo

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 2





Ayuntamiento de Manzanares

Número de Expediente: MANZA2026/6782

DECRETO

Decreto número: 2026/4706

Tercero Titular: D. Emeterio Muñoz Martínez (representante de
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha)
Suplente: D. José Manuel Rico Rodríguez (representante de
la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Quinto: Establecer como fecha de la primera prueba el día **9 de septiembre de 2026**, a las **10:00 horas**, que se celebrará en la sede de la **Universidad Popular de Manzanares**, sita en la C/ Mayorazo 4 de Manzanares, Ciudad Real.

Los/as aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad y bolígrafo azul.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 3

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: NN0XoRWS5L7D/podA9ub
Firmado por Concejál PABLO CAMACHO FERNÁNDEZ-MEDINA el 02/07/2026 09:49:03
Firmado por Secretaria General PILAR LÓPEZ GARCÍA el 02/07/2026 14:46:36
El documento consta de 4 página/s. Página 3 de 4





Ayuntamiento de Manzanares

Número de Expediente: MANZA2026/6782

DECRETO

Decreto número: 2026/4706

SUBSANACIONES

La subsanación será efectuada exclusivamente por los medios electrónicos que abajo se detallan y, a cuyo efecto, se seguirá el siguiente procedimiento por los interesados:

1. Desde la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Manzanares (Sección: PROCESOS SELECTIVOS. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y/O SUBSANACIONES)
2. El acceso mencionado requiere identificación electrónica por alguno de las vías incorporadas en el sistema CI@ve.
3. Deberán anexarse con carácter preceptivo los documentos que procedan.
4. Concluido el proceso anterior, se pulsará en el formulario el botón "Aceptar". Posteriormente aparecerá una pantalla que permitirá comprobar el contenido de la solicitud, debiendo pulsarse el botón "Firmar" que dará entrada a la solicitud en el Registro Telemático del Ayuntamiento de Manzanares, generándose automáticamente un justificante acreditativo de la presentación de la solicitud.

En caso de dudas para la cumplimentación de la solicitud, podrá ponerse en contacto con el Servicio de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 4

